

CITE

XIV CONGRESO
INTERNACIONAL
DE TEORÍA
DE LA EDUCACIÓN



Murcia
21 al 23
noviembre
2017

LA EDUCACIÓN
ANTE LOS RETOS
DE UNA NUEVA
CIUDADANÍA

R. MÍNGUEZ VALLEJOS
Y E. ROMERO SÁNCHEZ (COORD)



**XIV Congreso Internacional de Teoría de la Educación 2017. Murcia, España.
Murcia, 21 a 23 de noviembre de 2017**

Sede: Universidad de Murcia
Campus de la Merced
Calle Santo Cristo, 1, 30001 Murcia

I.S.B.N.: 978-84-697-7896-8

Secretaría Técnica:
Eventos en Plural
Telf: 968 93 23 60
Mail: plural@eventosenplural.com
Web: www.eventosenplural.com

La educación ante los retos de una nueva ciudadanía

**R. Mínguez Vallejos
y
E. Romero Sánchez
(coord.)**

Murcia, 21 a 23 de noviembre de 2017

ÍNDICE

Luces y sombras de la ciudadanía global en la educación superior.....	21
<i>Juan García-Gutiérrez</i>	
Reflexiones sobre algunas bases educativas y teóricas del Aprendizaje-Servicio	29
<i>José Luis González-Geraldo, Miquel Martínez</i>	
Aprendizaje-Servicio y profesorado universitario. Consolidación de un modelo de formación docente.....	37
<i>Mar Lorenzo Moledo y Alexandre Sotelino Losada</i>	
Ciudadanía y despolitización de la educación	45
<i>Miriam Prieto, Patricia Villamor</i>	
Ciudadano informado, ciudadano saturado: el peligro de la inmediatez en la construcción de la ciudadanía global.....	53
<i>Alberto Sánchez Rojo</i>	
Aprender a Transformarse para Transformar a través del Aprendizaje-Servicio.....	62
<i>Victoria Vázquez Verdera, Inmaculada López-Francés</i>	
La formación universitaria ante los retos de una nueva ciudadanía. Perspectivas a través del Aprendizaje-Servicio	69
<i>María Belando Montoro, Silvia Sánchez-Serrano</i>	
ApS y aprendizaje dialógico: algunas claves para el desarrollo de la conciencia crítica..	77
<i>Piedad M^a Sahuquillo Mateo, Belén Zayas Latorre</i>	
Aprendizaje crítico unido al servicio	90
<i>Vicent Gozálviz, Fran J. García-García</i>	
Perspectiva histórica la educación femenina	98
<i>Ramón García Perales</i>	
La Educación Musical en las Leyes Orgánicas de Educación: análisis longitudinal para etapa de Educación Primaria.....	108
<i>Ramón García Perales, Sandra María Torrecilla Gracia</i>	

La escuela moderna de Ferrer i Guardia para la superación de la pobreza	119
<i>Estefanía Fernández Antón</i>	
Los Derechos Humanos como base de la construcción de una ciudadanía cosmopolita: un análisis comparado de las propuestas formativas del Grado de Maestro en la Comunidad Valenciana	127
<i>Cristina Aranda Muñoz</i>	
Recursos de evaluación inclusivos para la formación profesional	136
<i>Marisa Laura Shocrón</i>	
Facilitación de los procesos de acogida de ciudadan@s inmigrantes a través del diseño participativo de aplicaciones móviles	146
<i>Gros, B.; Ayuste, A.; Escofet, A.; González, O.; Llobet, M.; Payá, M.; Sancho, J.; Zhang, C.</i>	
La competencia ciudadana en la modernidad líquida	155
<i>Micaela Sánchez Martín, Cristina González Lorente, Javier Pérez Cusó, Natalia González Morga, Mirian Martínez Juárez, Pilar Martínez Clares</i>	
La ciudadanía participativa con perspectiva sociológica.....	164
<i>Benigno Benavides Martínez</i>	
An exploratory Delphi study on Character Education in Latin-American countries: Argentina, Colombia and Mexico.....	172
<i>Bernal, A., Naval, C., Sobrino, C., Varela, A. Dabdoub, J.P.</i>	
Retos para la difusión de la investigación: institucionales, profesionales y ciudadanas .	185
<i>Ma. Dolores García Perea</i>	
La lucha contra la exclusión social en educación: la formación profesional	194
<i>Alicia Ros-Garrido, Juan García-Rubio</i>	
El curriculum básico como garantía del derecho a una educación de calidad	203
<i>Juan García-Rubio, Alicia Ros-Garrido</i>	
Por una erótica de la enseñanza en valores: la transmisión en el punto de mira	212
<i>González-Geraldo, J.L., Pérez-Pérez, I.</i>	
La construcción de ciudadanía en el proyecto Universidad Popular	220
<i>Judith Quintano Nieto, Eduardo Fernández Rodríguez</i>	
Construcción del sujeto y reconfiguración de escenarios escolares: posibilidades desde la lectoescritura	229
<i>Audin Aloiso Gamboa Suárez</i>	

La lucha contra la exclusión social en educación: la formación profesional

Alicia Ros-Garrido^{a1}, Juan García-Rubio^b

^aDepartament de Didàctica i Organització Escolar, Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació, Universitat de València. Av. Blasco Ibáñez, 30, 46010 Valencia, España.

^bProfesor de Enseñanza Secundaria. Docente de Universitat de València. Av. Blasco Ibáñez, 30, 46010 Valencia, España.

Resumen

La ciudadanía en su sentido más amplio es consecuencia de la confluencia de tres tipos de ciudadanía que se complementan: la ciudadanía civil, la ciudadanía política y la ciudadanía social. Todas ellas se fundamentan en la posesión por parte del individuo de derechos civiles, políticos y sociales respectivamente. Cuando nos referimos a la exclusión social lo estamos haciendo a la privación a la persona de derechos sociales tales como la educación, la sanidad, el empleo,... Sin embargo, la negación del derecho a la educación acarrea consecuencias también muy negativas para otros derechos sociales. Cada vez resulta más difícil encontrar un empleo digno sin poseer un mínimo de formación, lo cual puede desembocar en más dificultades de acceso a la sanidad, a una vivienda digna, a unos bienes básicos para vivir, etc. La formación profesional, tanto reglada como para el empleo, es una herramienta que sin duda puede mejorar la formación de las personas y contribuir a paliar el desajuste entre el nivel de formación alcanzado y el puesto de trabajo y, por fin, empieza a ser considerada como una alternativa real de formación para que todas las personas sin exclusión formen parte de la ciudadanía con plenos derechos.

Palabras clave: ciudadanía; derechos sociales; exclusión social; derecho a la educación; formación profesional.

Abstract

Citizenship in its broadest sense is a consequence of the confluence of three types of citizenship that complement each other: civil citizenship, political citizenship and social citizenship. All of them are based on the individual's possession of civil, political and social rights respectively. When we refer to social exclusion we are talking about making the person deprived of social rights such as education, health, employment ... However, the denial of the right to education carries consequences also very negative for others social rights. It is becoming increasingly difficult to find a decent job without a minimum of training, which can lead to more difficulties in accessing health care, decent housing,

1 Autor para correspondencia: Alicia Ros-Garrido, ID: orcid.org/0000-0002-6968-0900,
Correo electrónico: Alicia.Ros@uv.es

basic goods to live, etc. Vocational training, both regulated and for employment, is a tool that can certainly improve the training of people and contribute to alleviate the mismatch between the level of training achieved and the job, and finally begins to be considered as a real alternative of training so that all people without exclusion are part of the citizenship with full rights.

Keywords: citizenship; social rights; social exclusion; right to education; vocational training.

1. Ciudadanía y exclusión social

Aunque se emplea el término “ciudadanía” desde la Grecia clásica, su significado ha ido cambiando con el paso del tiempo. En 1949, Thomas Henry Marshall es quien concreta la concepción que en los tiempos actuales se tiene en torno a este vocablo. Para este autor, el concepto ciudadanía engloba tres tipos de ciudadanía diferentes, pero que entre ellos se complementan: la ciudadanía civil, la ciudadanía política y, la que él mismo introdujo como novedosa, la ciudadanía social. Con la introducción del componente social en la concepción de la ciudadanía, Marshall intentó compatibilizar dos conceptos muchas veces contradictorios a lo largo de la historia: libertad e igualdad. Estas diferentes tipologías de ciudadanía se basan en que los partícipes de una determinada comunidad disfruten de derechos civiles, de derechos políticos y de derechos sociales. Para que cualquier individuo sea considerado ciudadano de una comunidad debe disfrutar de esos tres derechos enumerados, sin excepción (Marshall y Bottomore, 1998).

Los derechos civiles –derecho a la libertad de expresión, a la libertad de culto, a la propiedad, a la libertad de circulación, entre otros- intentan proteger las libertades de cada individuo del poder político. Los derechos políticos –derecho a la libertad de votar y a ser votado, de reunión, de participación en la vida política, etc.- posibilitan a la persona a participar en la vida política. Los derechos sociales –entre ellos estarían el derecho a un empleo, a alimentarse suficientemente, a la protección social en caso de necesidad, a una vivienda, a la educación – son los últimos introducidos en un concepto amplio de ciudadanía y es el Estado el máximo responsable que garantiza a todos los ciudadanos los medios necesarios para poder disfrutar de unas condiciones dignas de vida. El Estado del Bienestar que se fue extendiendo por casi toda Europa después de la II Guerra Mundial es el ejemplo de cómo la Administración tiene que reequilibrar los recursos existentes entre los ciudadanos, dotando a todos de unos servicios sociales que les garanticen un mínimo vital básico. Los derechos sociales asociados al desarrollo del Estado del Bienestar han garantizado una mayor igualdad de oportunidades para las personas que la que en un principio le proporcionaba el sistema capitalista.

Cuando hablamos de exclusión estamos refiriéndonos a quitar, a privar de algo a alguien que en principio le corresponde. En la realidad social se presentan múltiples exclusiones: exclusión étnica, sanitaria, de acceso al empleo, por ser de un determinado sexo, de derechos políticos, a la vivienda, etc. Karsz (2000) señala que “toda enumeración acaba siendo incompleta” (p.141). Este mismo autor, refiriéndose al innumerable número de exclusiones, diferencia entre exclusión en singular y exclusiones en plural. El listado anterior representaría una buena muestra de estas últimas, pero cuando se refiere al término exclusión en sin-

gular lo identifica unívocamente con la exclusión social, pues considera que al final toda la multiplicidad de exclusiones desemboca en la exclusión social, que engloba al resto de ellas.

Para Tezanos (2001) el término “exclusión social” va intrínsecamente unido a la idea de privación de derechos sociales a algunas personas, y por lo tanto a la negación de la componente social de la ciudadanía. Como podemos observar en la figura 1, Tezanos realiza un recorrido por la evolución de las estructuras en las sociedades industrializadas, desde las más incipientes hasta las sociedades tecnológicas avanzadas que es en la que nos encontramos en el presente. La sociedad actual se caracteriza por una muy escasa movilidad ascendente con una base muy amplia formada por parados, subempleados, jubilados y de otros sectores “excluidos”. Las medidas de flexibilización del mercado de trabajo, introducidas al final del siglo XX y acrecentadas tras la crisis económica de 2007, han producido un resquebrajamiento de los fundamentos de los diferentes Estados del Bienestar. Sin potentes políticas sociales muchas personas no se sienten integradas, situándose en situaciones de gran vulnerabilidad, en la periferia de la sociedad. Así, por ejemplo, es especialmente preocupante la situación de los jóvenes, especialmente las de los menos formados, con muy escasas posibilidades de encontrar un empleo.

EVOLUCIÓN DE LOS PERFILES DE LAS PIRÁMIDES DE ESTRATIFICACIÓN EN LAS SOCIEDADES INDUSTRIALIZADAS

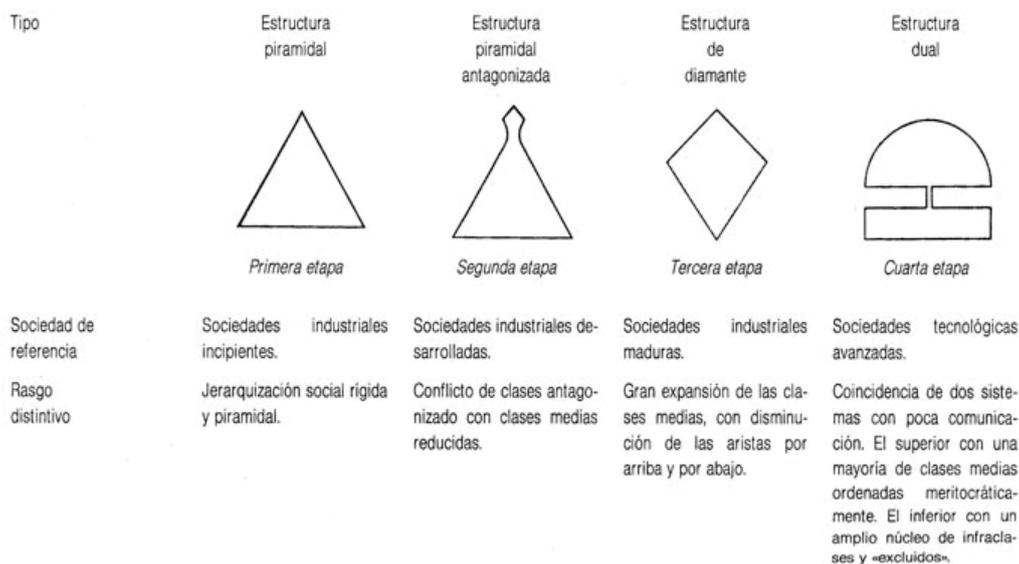


Figura 1. Evolución de los perfiles de las pirámides de estratificación en las sociedades industrializadas. Las Sociedades tecnológicas avanzadas. Fuente: Tezanos, J. F. (1994). *Clases sociales y desigualdad en las sociedades tecnológicas avanzadas*, p. 123.

Por lo tanto, si el vocablo ciudadanía lo relacionamos con derechos, la exclusión representa el no acceso a estos. Siendo más concretos, la exclusión social significa la pérdida por parte del individuo de derechos sociales que imposibilitan su condición de ciudadano. La persona excluida está formalmente dentro de la sociedad pero, al no disfrutar del derecho a un mínimo social básico, ha perdido su condición de ciudadano.

2. La relación biunívoca entre educación y exclusión social

Los derechos sociales surgieron unidos al Estado del Bienestar (Puelles, 2010). Sin estos derechos, los derechos civiles y políticos no se pueden disfrutar de una manera plena. El derecho a la educación –uno de estos derechos sociales, como ya hemos comentado con anterioridad– es necesario para ejercer en su integridad la participación política puesto que se necesita un ciudadano educado. También para ejercer la libertad de forma respetuosa con el otro. Una persona que carezca de un mínimo de cultura no sabrá discriminar la multiplicidad de informaciones que le llegan en nuestra sociedad actual, y será fácilmente manipulable, no estando en disposición de ejercer con plenitud la libertad y la participación (Dewey, 1998).

Por otra parte, es imposible acceder en la actualidad a un trabajo sin una formación suficiente para el que se requieren cada vez más conocimientos y habilidades. En nuestra sociedad post-industrial o sociedad de economía del conocimiento según Pérez-Gómez (2006) el acceso de la juventud al mercado de trabajo depende por una parte de las condiciones que se den en el ciclo económico –recesión o expansión–, pero es trascendental la formación con la que se accede a la búsqueda de un empleo (Casal, 2010) y más en tiempo de crisis económica. Si algo ha demostrado la situación actual es que ha golpeado a todos los individuos de la sociedad, pero que especialmente se ha cebado con los que peor formación poseían. En la tabla 1 comparamos las tasas de paro en el trimestre de menor paro en la historia reciente de España -2T 2007- con el que se registra en la actualidad -2T 2017-, es en este colectivo donde más se ha incrementado el desempleo y donde, por tanto, más se han empeorado las condiciones de vida.

Tabla 1. Tasas de paro en España en el segundo trimestre de 2007 y 2017 por nivel de formación alcanzado

Nivel de Formación	2007	2017	Diferencia
Analfabetos	24,41	41,18	16,77
Estudios primarios incompletos	-	33,52	-
Educación Primaria	10,47	29,96	19,49
Primera etapa de Educación Secundaria y similar	9,56	23,62	14,06
Segunda etapa de Educación Secundaria, con orientación general	9,57	19,70	10,13
Segunda etapa de Educación Secundaria, con orientación profesional	7,94	17,53	9,59
Educación Superior	5,11	9,71	4,6
Total	7,93	17,22	9,29

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Vemos que tanto en tiempos de bonanza económica como en época de crisis, a mayor formación las tasas de paro se reducen, por lo que ésta es fundamental para la obtención de un empleo digno. Además, la consecución de un puesto de trabajo representa la llave para poder acceder a la mayoría de derechos sociales, antes enumerados, y a un determinado nivel de calidad de vida que les impida caer en la exclusión social. Brunet y Altaba (2010) señalan que “Cada vez es más probable que una educación baja y unas destrezas cogniti-

vas insuficientes encierran a los ciudadanos en un ciclo vital de precariedad, bajos salarios y alto riesgo de pobreza en la vejez” (p. 266). La carencia de una buena educación puede llevar, con una muy alta probabilidad, a la exclusión social y dicha “exclusión cultural y del conocimiento puede ser más dura que la exclusión económica” (Homs, 2008, p. 196).

Tampoco debemos olvidar que, en sentido inverso, que según el Informe PISA el componente sociocultural familiar del alumnado resulta el mejor predictor de su éxito o de su fracaso escolar (Ministerio de Educación, 2016). En el Informe del sistema educativo español (Ministerio de educación, cultura y deporte, 2017) se afirma que casi un tercio de la población adulta joven (25-34 años) española mantiene el bajo nivel formativo de sus padres. Por lo tanto, la exclusión social en la que se encuentran algunas familias, en la mayoría de los casos puede conducir a que sus hijos no adquieran una formación básica suficiente, con lo que aumentarán las posibilidades de que también acaben en una situación de vulnerabilidad. Los colectivos socialmente más desfavorecidos son los que necesitan una mejor educación y más recursos. Como señala Blanco (2006) “La escuela tiene un papel fundamental en evitar que las diferencias de origen de los alumnos se conviertan en desigualdades educativas, y por esa vía de nuevo en desigualdades sociales” (p.8). La escuela obligatoria tendría que ser la herramienta principal para reducir la brecha de recursos existentes entre los miembros de una sociedad y, junto a ella, la formación profesional tanto desde su vía formal como no formal.

3. La formación profesional: herramienta contra la exclusión social

La formación profesional, tanto reglada como para el empleo, es una herramienta que sin duda puede mejorar la formación de las personas, contribuye a paliar el desajuste entre el nivel de formación alcanzado y el puesto de trabajo, y puede contribuir a la inserción laboral, profesional y, por supuesto, social, alejando a las personas que la cursan de los procesos de exclusión a la vez que les permite una participación activa como ciudadanos y ciudadanas.

Las reformas educativas de los últimos 30 años han tenido como objetivo la mejora de la imagen de la Formación Profesional (FP) (Merino y Llosada, 2007). Aunque algunos autores consideran que parece que no consigue sacudirse cierta imagen de desprestigio (Marhuenda, 2013) o de estatus bajo (OCDE, 2011) que fue adquiriendo durante las últimas décadas. Haciendo un breve repaso, la estructura de la FP persiste desde la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), cuando la escolaridad obligatoria se amplió hasta los 16 años. La LOGSE junto a la Ley Orgánica de Educación (LOE) contribuyeron a aumentar el prestigio de la FP al establecer requisitos de acceso, la posibilidad de obtener el Graduado en Educación Secundaria (GESO), la obligatoriedad de realizar el módulo de prácticas en empresa denominado Formación en Centros de Trabajo (FCT) y también la flexibilidad entre etapas educativas. Sin embargo, los esfuerzos y logros conseguidos parecen disiparse con la entrada de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) que vuelve

a introducir la FP en la escolaridad obligatoria con la FPB a través de la cual solo puede obtenerse el Título de GESO con una reválida. Como afirma Bolívar (2013) “cuantos más alumnos “metamos” en la FP Básica, más reducimos – aparentemente – las estadísticas de abandono escolar” (parr.4). Incluso el propio Ministerio de educación, cultura y deporte (2017) considera que la FPE “no ofrece expectativas razonables para el alumnado y la mayor parte de administraciones están ofreciendo enseñanzas alternativas” (p.538). En definitiva, la “LOMCE podría introducir una segregación temprana, en la que los “menos validos” optarían por estudios de FPB y se reproduciría la doble vía existente en la LGE (1970), así como sus consecuencias” (Ros-Garrido, 2016: 157).

Sin embargo, como se afirma en el enunciado del apartado, sí partimos de la convicción de considerar la FP como una herramienta contra la exclusión social. CEDEFOP (agencia de la Unión Europea de desarrollo de la FP) afirma que la FP es una verdadera alternativa para hacer frente a la crisis económica y a la preocupante tasa de desempleo juvenil (CEDEFOP, 2010). Álvarez, García, Gil y Romero (2015) afirman que ha pasado a constituir una renovada alternativa de formación cuya oferta de títulos se adapta a las necesidades del mercado laboral lo que favorece la inserción profesional de sus egresados. Los datos de matriculación en ciclos formativos de grado medio de FP demuestran que muchas personas que acceden a estos estudios son aquéllas que abandonaron tempranamente sus estudios en tiempos del boom económico (Rodríguez, 2016). Incluso, otros autores, la consideran un ingrediente complementario a los estudios universitarios (Planas, 2012).

Por su parte, en concreto el subsistema de Formación Profesional para el Empleo (FPE) también es considerado en la actualidad como una alternativa capaz de aportar herramientas para hacer frente al desempleo (Osuna, Bueno, Murciano y Porrini, 2010). En la encuesta realizada en 2005 por el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2006) a 45.000 personas jóvenes de educación secundaria y FP, incluyendo la FO, llamada Encuesta de Transición Educativo-Formativa e Inserción Laboral (ETEFIL), los datos mostraban que el alumnado que finalizaba un ciclo formativo de FP, tanto de grado medio como de grado superior, conseguía unas tasas de empleo estable y superior a las de su grupo de edad que habían realizado estudios universitarios. Otro ejemplo es el estudio realizado por Blanco, Cepeda y Sanz (2011) que obtiene como resultado que los datos de inserción del alumnado de FP son los más elevados del mercado profesional actual puesto que dos de cada tres alumnos/as encuentran trabajo en menos de 6 meses.

4. Conclusiones

La FP “está llamada a ser una herramienta de cambio y mejora social” (Marhuenda, 2012, p. 12), se configura como un derecho que va más allá del periodo de escolaridad obligatoria pero que sigue siendo el derecho a la educación. Hemos mostrado que diferentes organismos internacionales y nacionales, así como personas del ámbito académicos defienden la FP como herramienta contra la exclusión social en la medida es una verdadera alternativa de formación y contribuye a hacer frente al desempleo.

Entonces nos preguntamos, ¿Cuál es el concepto de ciudadanía que subyace a los objetivos de la FP? ¿Cómo consigue esta formación algo que no se ha logrado en 10 años de escolaridad? ¿Qué opciones proporciona la FP a las personas en situación de vulnerabilidad para alejarlas o intentar alejarlas de la exclusión social?

Respecto al concepto de ciudadanía que subyace en la FP, es necesario hacer referencia al concepto de FP que aparece en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional:

La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales (artículo 9).

Así, a nivel conceptual, es una formación encaminada hacia la ciudadanía social al posibilitar la participación social, entre otros aspectos. Aunque no podemos ignorar que hay cuestiones de su puesta en práctica que la alejarían de esta visión positiva: la crisis de la sociedad del bienestar y la crisis del empleo, la planificación de la oferta, la vulnerabilidad de algunos participantes y los procesos de transición, entre otros aspectos, tal y como analiza Marhuenda (2012).

En relación a la segunda cuestión, la respuesta que queremos resaltar, entre otros aspectos, es la motivación. El alumnado durante la escolaridad obligatoria no siempre tiene interés o se le motiva para aprender un currículum alejado de su realidad (García-Rubio, 2016). Pero cuando empieza la FP se le despierta el interés por aprender, es un currículum cercano a sus intereses profesionales, a su futura profesión u ocupación. Incluso “la FP puede motivar al alumnado a seguir formándose puesto que entre los que terminan un ciclo formativo de grado superior, un 35% decide continuar estudiando (un 25% en la universidad y un 10% en otro ciclo formativo) (INE, 2006)” (Ros-Garrido, 2014, p.203).

Y respecto a la tercera cuestión que hemos planteado, consideramos que la FP proporciona una formación accesible y que mejora su inserción laboral también. Así, las personas con FP (incluyendo obviamente la FPE) son personas con posibilidades de empleabilidad, de insertarse en el mercado de trabajo. Si existe una relación directa entre la empleabilidad de las personas y su nivel de educación y formación (Vargas, 2009) no podemos ignorar que la formación que se les proporciona no las saca del estatus al que pertenecen, es una formación de “baja cualificación, ya que ése es precisamente el destino que se le tiene reservado” (Marhuenda, 2012, p.55). Además otro problema es cuando dicha formación se rige por la oferta y no por la demanda y necesidades de las personas que están en exclusión social.

En conclusión, el derecho a la educación y el derecho al trabajo son dos cuestiones ineludibles para alcanzar la ciudadanía social, el sentirse parte activa y participar en tu comunidad, y la FP, por fin, empieza a ser considerada como una alternativa real de formación para que todas las personas, sin exclusión, formen parte de la ciudadanía con plenos derechos.

5. Bibliografía

- Álvarez, V., García-Gómez, M.S., Gil-Flores, J. y Romero, S. (2015). Necesidades de información y orientación del alumnado de formación profesional en la comunidad autónoma de Andalucía. *Bordon. Revista de Pedagogía*, 67 (3), 15-34. DOI: <http://dx.doi.org/10.13042/Bordon.2015.67301>
- Blanco, R. (2006). La Equidad y la Inclusión Social: Uno de los desafíos de la educación y la escuela hoy. *Revista electrónica iberoamericana sobre calidad, eficacia y cambio en educación*, 4(3), 1-15. Recuperado de <http://www.rinace.net/arts/vol4num3/art1.pdf>
- Bolívar, A. (2013). *La FP Básica: ¿"truco estadístico" para rebajar el abandono, vía de salida o verdadera cualificación profesional?* Recuperado de <http://en-clase.ideal.es/2013/11/30/la-nueva-fp-basica-truco-estadistico-para-rebajar-el-abandono-via-de-salida-o-verdadera-cualificacion-profesional/>
- Brunet, I. y Altaba, E. (2010). *Reformas educativas y sociedad de mercado*. Barcelona: Laertes.
- Casal, J. (2010). La transición de la escuela al trabajo. En Fernández Palomares, F. *Sociología de la Educación*. Madrid: Pearson.
- CEDEFOP (2010). *Una mirada a la formación profesional: España*. Thessaloniki: Publications Office of the European Union.
- Dewey, J. (1998). *Democracia y Educación*. Madrid: Morata.
- García-Rubio, J. (2016). Alternativas al abuso de la repetición de curso: La motivación del alumno. En Pérez Fuentes, M.C. et al (comp). *Variables Psicológicas y Educativas para la Intervención en el Ámbito Escolar, vol. II*, 381-385. Almería: ASUNIVEP.
- Instituto Nacional de Estadística (2017). Tasas de paro por nivel de formación alcanzado, sexo y grupo de edad. Recuperado de <http://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=6393>
- Karsz, S. (coord.) (2000). *La exclusión: bordeando sus fronteras*. Barcelona: Gedisa.
- Marhuenda, F. (2012). *La Formación Profesional*. Madrid: Síntesis.
- Marhuenda, F. (2013). Abusando de la formación para el trabajo: retos ante el crecimiento de la precariedad. En Ruiz, C. et al (Grupo CIFO), *Formación para el trabajo en tiempos de crisis. Balance y prospectiva*. (pp. 81-93) Barcelona: Tornapunta Ediciones.
- Marshall, T. H. y Bottomore, T. (1998). *Ciudadanía y Clase Social*. Incluye el ensayo del mismo título de T. H. Marshall (1950). Madrid: Alianza Editorial.
- Merino, R., y Llosada, J. (2007). .Puede una reforma hacer que más jóvenes escojan formación profesional? Flujos e itinerarios de formación profesional de los jóvenes españoles. *Tempora: Revista de historia y sociología de la educación*, (10), 215-244. Recuperado de <http://publica.webs.ull.es/upload/REV%20TEMPORA/10%20-2007/07%20Merino%20y%20Llosada.pdf>
- Ministerio de educación, cultura y deporte (2017). Informe 2016 sobre el estado del sistema educativo. Curso 2014-2015. Recuperado de <http://www.mecd.gob.es/educacion/mc/cee/publicaciones/informes-del-sistema-educativo/informe-2016.html>
- Ministerio de Educación (2016). *PISA 2015. Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos. Informe Español*. Recuperado de <http://www.mecd.gob.es/dctm/inee/internacional/pisa-2015/pisa2015preliminarok.pdf?documentId=0901e72b8228b93c>

- Osuna, J.L., Bueno, C., Murciano, J., y Porrini, L. (2010). Los niveles de evaluación y seguimiento de la formación: calidad vs. Política. *Revista Fuentes*. Sevilla, (10), 101-122. Recuperado de <https://ojs.publius.us.es/ojs/index.php/fuentes/article/view/2590>
- OCDE (2011). *Preparándose para trabajar*. Barcelona: Fundación Barcelona FP.
- Planas, J. (2012). ¿Qué es y para qué sirve hoy la formación profesional? De la VT (Formación profesional) a la VET (formación y educación profesional). *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*, 5 (1), 5-16. Recuperado de <https://ojs.uv.es/index.php/RASE/article/view/8581/8124>
- Pérez Gómez, A. (2006). A favor de la escuela educativa en la sociedad de la información y de la perplejidad. En Gimeno, J. (comp.). *La reforma necesaria: entre la política educativa y la práctica escolar*. Madrid: Morata.
- Rodríguez, J.C. (2016). El crecimiento de la formación profesional de grado medio: ¿Mayor atractivo o retorno de quienes habían dejado tempranamente los estudios? En Fundación Europea Sociedad y Educación: *Indicadores comentados sobre el estado del sistema educativo español 2016*, Madrid: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces. Recuperado de <http://www.sociedadeducacion.org/site/wp-content/uploads/Indicadores-comentados-2016.pdf>
- Ros-Garrido, A. (2013). Trabajo y educación: reflexiones sobre la formación para el empleo. En Chisvert-Tarazona, M.J.; Ros-Garrido, A.; & Horcas-López, V. *A propósito de la inclusión educativa. Una mirada ampliada de lo escolar*. Barcelona: Octaedro.
- Ros-Garrido, A. (2016): La Formación profesional como alternativa en tiempos de cambio. En Suárez-Guerrero, C; Marín-Suelves, D. & Palomares-Moreno, D. *Retos de la educación en tiempos de cambio*. Valencia: Tirant humanidades.
- Tezanos, J. F. (1994). Clases sociales y desigualdad en las sociedades tecnológicas avanzadas. *Revista Internacional de Sociología* nº 8 y 9, 89-135.
- Tezanos, J. F. (2001). *La sociedad dividida. Estructuras de clases y desigualdades en las sociedades tecnológicas*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Vargas, F. (2009). Escenarios y tendencias en el mundo del trabajo y de la educación en el inicio del siglo XXI: el nuevo paradigma del aprendizaje a largo de la vida y la sociedad del conocimiento. En De Asís, F. & Planells, J. *Retos actuales de la educación técnico-profesional*. Madrid: OEI-Fundación Santillana. (pp. 15-30).